



Aun cuando seguimos recibiendo numerosas llamadas telefónicas, cartas y mensajes electrónicos de muchos lectores en torno a cómo continuar mejorando nuestra sociedad, decidimos, esta vez, publicar una respuesta administrativa y cinco opiniones, con las que se puede estar o no de acuerdo.

Respuesta a la carta “Guayabas a la deriva”

La Unidad Empresarial de Base (UEB) de Sancti Spíritus, perteneciente a la Empresa de Conservas de Vegetales del Grupo Empresarial de la Industria Alimentaria, tiene un plan contratado de guayaba para el año 2012 de 600 TM, durante los meses de agosto a octubre, obteniendo un real de 833,4 TM para un 138,9 % de cumplimiento.

La UEB Sancti Spíritus no tiene contrato con ninguna CCS para la compra de guayaba, este se realizó con la Empresa de Acopio Provincial, dicho contrato obra en nuestros archivos con número de registro 22/12. El contrato con la referida CCS lo hace la UEB de Acopio Yaguajay, con No. 48 del 2012, en el que se firmaron 61 TM y se obtuvo un real de 84,4 TM para un 138,4 % de cumplimiento, según Luis Alberto Dorta, director de Acopio Provincial de Sancti Spíritus, lo que indica que todo lo contratado con esta CCS fue sobrecumplido.

El director de Acopio aclara que el procedimiento de la contratación agropecuaria fijado en la circular No. 3 del Ministro de la Agricultura plantea:

Primero: El contrato se consigna entre Acopio y la Cooperativa y esta con los productores individuales.

Segundo: La producción se contrata para los destinos planificados, consumo social, mercados agropecuarios estatales y la industria.

Tercero: Cuando existe un sobrecumplimiento de la producción o excedentes, se puede considerar y hacer suplementos al contrato y acordar un precio inferior por acuerdo entre las partes para entregar a estos destinos.

Según se plantea en el escrito de Granma, la CCSF Antonio Maceo, de Yaguajay no se pronunció para buscar una solución al productor, donde tenemos que decir que esta cooperativa es la responsable de comercializar la producción agropecuaria de sus asociados o que el propio productor concorra a las ferias o mercados de oferta y demanda.

Una vez firmados los contratos, la industria, teniendo en cuenta el Lineamiento No. 1 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, elabora su plan de procesamiento de materias primas, planificando todos los insumos que para ello requiere como son energía eléctrica, fuel oil, envases, entre otros. Esto demuestra que la UEB no es responsable de las pérdidas que le han sido ocasionadas a esta CCS.

Esta industria está diseñada para procesar 60 TM diarias de guayaba, cuando se trata de cantidades tan pequeñas como las planteadas por la CCS en el periódico, 136 quintales (6,25 TM), no se justifica la producción, pues se hace ineficiente el proceso.

Conocemos la importancia y necesidad de procesar pulpas para la producción de alimentos para no tener que importar la misma, pero trabajamos organizados por ciclos de molienda según contratos y logrando buscar la eficiencia de las producciones.

Yoan Moreno Iglesias
Director General
Empresa de Conservas de Vegetales

¿Hay inversiones planificadas para la salud y la seguridad social de la población que envejece?

Los indiscutibles avances que en materia de salud han ocurrido en nuestro país en los últimos 50 años, sustentados en un conocimiento científico-técnico de primerísimo nivel por parte del personal de la salud, así como la oportunidad de disfrutar de todas las bondades que la seguridad social proporciona al 100 % de la población cubana, han elevado en forma considerable la esperanza de vida al nacer. Ni los más acérrimos enemigos de la Revolución son capaces de discutir estas verdades irrefutables.

Estos beneficios han traído consigo alcanzar cifras solo comparables con los países desarrollados. Tanto en hombres como en mujeres oscila entre 75 y 80 años la esperanza de vida al nacer. Nuestro país se siente orgulloso de lo anterior, no obstante, ello acarrea consigo algunos contratiempos.

Al vivir más, la población de la tercera y cuarta edad se incrementa y con ella sus necesidades de atención, tanto espiritual como material.

Soy oriundo de Villa Clara, provincia que ostenta uno de los más altos índices de envejecimiento, muy cercano al 20 % de la población.

Tomando en consideración que Santa Clara posee una población que ronda los 200 mil habitantes, fácilmente comprenderemos que casi alrededor de 40 mil de ellos han sobrepasado la cifra de 60 años. Una parte de estos hombres y mujeres aún se mantiene laborando.

Escribo a partir de hipótesis, sin tener datos precisos, pero pienso que no estoy lejos de la realidad. Mi preocupación en ese campo es que no veo, en nin-

gún lugar, la proyección de inversiones relacionadas con hogares de ancianos para una parte de la población envejecida que seguramente los necesita.

Estimando solo que entre el 2 y el 3 % de los ancianos y ancianas necesitan un lugar con cuidados esmerados, estaríamos hablando en esta ciudad de un número que oscila entre 800 y 1 200 personas.

En estos momentos, los hogares de ancianos en Santa Clara no sobrepasan la cifra de cuatro o cinco. ¿Cuántos hogares de ancianos se necesitarían para atender a esa población? ¿Qué ventajas nos traería poder disfrutar de ellos?

En primer lugar, se crearía empleo para todo el personal implicado en el proceso inversionista (investigadores, proyectistas, inversionistas, suministradores, constructores, etc.), y posteriormente se mantendría fuente de trabajo estable para médicos, enfermeras, personal paramédico, auxiliares de limpieza, cocineros, personal de vigilancia, etc. Sumémosle a lo anterior que muchas familias pudieran dedicarse por completo a su trabajo sin interrupciones, sabiendo que sus familiares mayores estarán bien atendidos. Algunos de los hogares pudieran trabajar, como lo hacen actualmente nuestros círculos infantiles, con atención diurna de lunes a viernes o sábado, y otros pudieran ser a tiempo completo, incluyendo las noches. Para sufragar los costos pudiera analizarse el monto a desembolsar per cápita, para que no constituya un gravamen sobre la economía estatal.

J. S. Echevarría Rodríguez

Delegados con autoridad

He leído con mucho detenimiento las opiniones publicadas sobre el delegado del Poder Popular en esta sección.

No voy a discrepar porque todas me han servido para reflexionar y hacerme un autoanálisis sobre mi labor, ya que soy un delegado con más de 20 años desempeñando esa tarea junto a mis electores. Las experiencias y anécdotas son muchas. Mi objetivo es dar la opinión sobre este componente de nuestro sistema político, el delegado.

He de hacer de forma breve un poco de historia sobre el delegado del Poder Popular.

Después de un periodo de provisionalidad en nuestro país (1959-1975) y sus correspondientes etapas del perfeccionamiento de nuestro sistema político, se hace preciso el fortalecimiento de la institucionalidad. La Revolución no abandonó jamás su vocación constitucional, su propia naturaleza, como fuente de derecho y la Ley Fundamental como compendio, de lo mejor y más progresista de la Constitución de 1940, aplicadas en el país, lo demuestran.

En 1975, el Primer Congreso del Partido aprueba la Resolución sobre los órganos del Poder Popular, base político-ideológica para constituir los mismos.

La experimentación de los mismos en Matanzas validó el Sistema del Poder Popular, gobernar y decidir con el pueblo.

El 15 de febrero de 1976, como resultado del referendo convocado con una votación en urnas de un 98 % y una aprobación del 97 %, el pueblo aprueba la Constitución Socialista; el 24 de febrero de ese mismo año se proclama la misma. Sobre estas bases legales son constituidas las comisiones electorales municipales y se desarrollan en todo el país las asambleas de nominación para delegados de base.

Se producen las elecciones en primera y segunda vueltas los días 10 y 17 de octubre, respectivamente. El 31 de octubre de 1976 se constituyen las asambleas provinciales con sus delegados a ese nivel y se aplica la nueva división político-administrativa.

El 2 de diciembre de ese año se constituye la Asamblea Nacional del Poder Popular como máximo órgano del poder estatal.

Volviendo al delegado de base, este fue en aquel momento una fortaleza y hoy lo es, independientemente de errores cometidos. Ha resistido el tiempo histórico de nuestro gran proceso de perfeccionamiento democrático.

Estar próximo a comenzar el XV Mandato de las asambleas municipales del Poder Popular, quiero hacer patentes los criterios que desde la experiencia de Matanzas han sido planteados y cito:

- La asamblea municipal del Poder Popular es el órgano que tiene la facultad constitucional de ejercer gobierno en el territorio.
- En nombre de los electores, el delegado va a participar en la decisión de asuntos de gobierno tan importantes como aprobar el plan económico y el presupuesto del municipio.
- El delegado debe fiscalizar y controlar en su circunscripción contando con la participación popular.
- El delegado no es el encargado de labores administrativas, sino de comprobar que funcionen correctamente.
- Las deficiencias administrativas son apreciadas por los electores como un mal trabajo del delegado, lo que distorsiona la imagen y la labor de los mismos ante el pueblo.
- El delegado rinde cuenta a sus electores dos veces al año.
- El delegado promueve el trabajo comunitario.
- Cada semana, el delegado tiene un despacho con los electores de la circunscripción.
- El delegado no puede hacer falsas promesas.
- El delegado debe ser ejemplo ante sus electores por su sencillez, humildad y sensibilidad para percibir los problemas de la gente, escuchar las opiniones del ciudadano, críticas y sugerencias, y decir siempre la verdad.

“Necesitamos delegados con autoridad”, ¡y eso seremos, en nombre del pueblo! Así piensan... y así serán los delegados de la Asamblea Municipal del Poder Popular del municipio de Ranchuelo, en su XV Mandato.

H. Cartas